



VALPARAÍSO, 10 de octubre de 2023
OFICIO N°86

La **COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARITIMOS**, en sesión celebrada el día 04 de octubre pasado, acordó dirigir oficio a UD., para que se considere la posibilidad de declaración de emergencia pesquera, basado en los graves perjuicios económicos y sociales que se les están provocando a los pescadores artesanales a raíz de la interacción con los lobos de mar. Adicionalmente, se entregue un bono compensatorio que indemnice las pérdidas que sufren los pescadores artesanales debido a daños provocados por los mamíferos, que además ponen en riesgo la vida de los mismos.

Además, respecto de los pescadores artesanales atacados y gravemente heridos por lobos de mar, se les otorgue un subsidio adicional por incapacidad mientras dure su convalecencia o recuperación.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de UD., por orden de la señora Presidenta, H. Diputada doña **DANIELLA CICARDINI MILLA**.

Dios guarde a UD.,

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Secretario de la Comisión

AL SEÑOR NICOLAS GRAU VELOSO, MINISTRO DE ECONOMÍA



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0192E712194FEB08